

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO

En ALTELIZA estamos comprometidos en lograr el más alto desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional, por ello reconocemos el derecho del colaborador a **NEGARSE A REALIZAR EL TRABAJO ASIGNADO**, si después de su evaluación de riesgo previo al trabajo se determina que su labor puede amenazar su integridad física, su vida o la de sus compañeros.

Se debe tener en cuenta:

1. El colaborador debe comunicar al supervisor y/o jefe inmediato - de forma clara e inmediata y antes de iniciar labores – las razones de la negativa para no realizar el trabajo.
2. El supervisor y/o jefe inmediato verificará las condiciones in situ y asumirá la responsabilidad de cualquier eventualidad que implique un riesgo a la salud y seguridad de sus colaboradores.
3. El supervisor y/o jefe inmediato buscará mejorar las condiciones no deseadas existentes, antes de autorizar la ejecución de la labor.
4. Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a la negativa al trabajo inseguro.

Toda negativa al trabajo, por las circunstancias indicadas, debe ser registrada y firmada por el colaborador y el supervisor y/o jefe.

Atentamente,

Lima, 05 de setiembre del 2023.



Tipula Bautista Vidal
Miembro Titular de CSST



Camilo Vera Quintana
GERENTE GENERAL
ALTELIZA SAC



Paria Castillo Santa Viviana
Operario de limpieza